

DIARIO DE BARCELONA



Del sábado 18 de

mayo de 1822.

San Félix de Cantalicio

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Clara, de religiosas de San Benito; se reserva á las siete y media.

Sale el sol á las 4 h. 48 m.; y se pone á las 7 h. 12 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16 11 noche.	16 grad.	6 28 p. 1 l.	E. cubierto rociado.
17 6 mañana.	14 8	28 8	N. E. nubes.
18 2 tarde.	18 7	28 8	S. E. Idem.

Orden de la plaza.—Servicio para el 19 de mayo.

Guardia de Atarazanas.

Batallón de señores oficiales: 1.ª compañía: 1.ª mitad, Comandante el coronel D. Antonio Merlo; D. Joaquin Rubio, D. Esteban Lloret, Don Josef Maria de Ovalle, D. Ignacio Masanet, D. Rafael Briz, D. Isidro Elorella, D. Francisco Llinés, D. Luis Nougarede, D. Miguel Rialp, Don Antonio Navarro, D. Narciso Soler, D. Jaime Pineda, D. Pablo Martí, D. Jaime Subirana, D. Pedro Pelegrín, D. Manuel Canaleta, D. Juan Blánich, D. Pablo Pens, D. Josef Borrell, D. Justo Carreras, D. Tomas Gatafau y D. Manuel Hernandez.

El teniente de Rey = Barón de Biure.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Veracruz 20 de febrero.

Cruces son los sacrificios á que es indispensable ceder para salvar nuestros intereses. Los últimos caudales que se han logrado trasladar de aquí desde Méjico, con bastante riesgo, han satisfecho allí 15 por 100 de derecho y 2 de flete, á que debe agregarse, además de varias gabelas, 4½ por 100 de estraccion para su embarque en la fragata inglesa *Thames*. El comercio está parado: nadie compra. El papel meljio florete y el aguardiente son los únicos renglones en que se nota demanda.

Habana 12 de marzo.

Ha llegado de Veracruz la fragata inglesa *Thames*. El 20 último salió para dicho puerto la de guerra *Maria Francisca* con la *Zaragoza*, procedente de la Coruña, y otros 6 buques en lastre, en busca de pasajeros. El 12 seguian unidas, y sin novedad, la *Fama* y

Union sobre el Caiman-grande; de modo que si en el seno mejicano se unen á aquellos barcos es probable lleguen á un mismo tiempo á Veracruz. Loaces habia bajado con morteros y cañones de grueso calibre para batir el castillo; pero se infiere sean en valde sus esfuerzos. De las tropas españolas bajaron á Huatepeque 1500 hombres y el resto á Córdoba. El gobierno ha interceptado en Pachuca unos 1500 ps. fs. que venian sin guia. Hoy ha entrado de Tampico la goleta *Rosita* con 30 pasajeros: los mas de Durango y 1600 ps. fs.

Idem 15.

Aseguran los pasajeros de Durango saberse de oficio que los rusos se han apoderado de una gran parte de la California, retirándose los habitantes de Loreto, aunque no se internaban todavía hacia Sonora. Ha llegado de Tampico Roa fuerte, y ha contratado con el Gobierno mejicano, buques extranjeros para el transporte de las tropas españolas por el rumbo de Tampico, abandonándose 150 ps. fs. por cada 400 hombres, sin otra obligación que facilitar buque, agua y leña.

Idem 17.

Ayer entró en de Tampico la goleta *Carmen*, en 9 dias. Aseguran los pasajeros que el 21 de febrero se acampó Iturbide en Tacubaya con la artillería y 20 soldados, que algunos hacen subir á 50; no faltando quien crea que es con el fin de dejar en plena libertad á las Cortes, que debían instalarse el 24; pero el verdadero motivo parece ser que la idea de república cunde mucho, y á esto mismo se atribuye mandase á las tropas españolas hacer alto donde quiera que se hallaran, hasta nueva orden. Echenique y Estevez son diputados por Veracruz al congreso ó Cortes de N. E.

Idem 18.

Idem 19.

Idem 20.

Idem 21.

Idem 22.

Idem 23.

Idem 24.

Idem 25.

Idem 26.

Idem 27.

Idem 28.

Idem 29.

Idem 30.

Idem 31.

Idem 32.

Idem 33.

Idem 34.

Idem 35.

Idem 36.

Idem 37.

Idem 38.

Idem 39.

Idem 40.

Idem 41.

Idem 42.

Idem 43.

Idem 44.

Idem 45.

Idem 46.

Idem 47.

Idem 48.

Idem 49.

Idem 50.

Idem 51.

Idem 52.

Idem 53.

Idem 54.

Idem 55.

Idem 56.

Idem 57.

Idem 58.

Idem 59.

Idem 60.

Idem 61.

Idem 62.

Idem 63.

Idem 64.

Idem 65.

Idem 66.

Idem 67.

Idem 68.

Idem 69.

Idem 70.

Idem 71.

Idem 72.

Idem 73.

Idem 74.

Idem 75.

Idem 76.

Idem 77.

Idem 78.

Idem 79.

Idem 80.

Idem 81.

Idem 82.

Idem 83.

Idem 84.

Idem 85.

Idem 86.

Idem 87.

Idem 88.

Idem 89.

Idem 90.

Idem 91.

Idem 92.

Idem 93.

Idem 94.

Idem 95.

Idem 96.

Idem 97.

Idem 98.

Idem 99.

Idem 100.

Idem 101.

Idem 102.

Idem 103.

Idem 104.

Idem 105.

Idem 106.

Idem 107.

Idem 108.

Idem 109.

Idem 110.

Idem 111.

Idem 112.

Idem 113.

Idem 114.

Idem 115.

Idem 116.

Idem 117.

Idem 118.

Idem 119.

Idem 120.

Idem 121.

Idem 122.

Idem 123.

Idem 124.

Idem 125.

Idem 126.

Idem 127.

Idem 128.

Idem 129.

Idem 130.

Idem 131.

Idem 132.

Idem 133.

Idem 134.

Idem 135.

Idem 136.

Idem 137.

Idem 138.

Idem 139.

Idem 140.

Idem 141.

Idem 142.

Idem 143.

Idem 144.

Idem 145.

Idem 146.

Idem 147.

Idem 148.

Idem 149.

Idem 150.

Idem 151.

Idem 152.

Idem 153.

Idem 154.

Idem 155.

Idem 156.

Idem 157.

Idem 158.

Idem 159.

Idem 160.

Idem 161.

Idem 162.

Idem 163.

Idem 164.

Idem 165.

Idem 166.

Idem 167.

Idem 168.

Idem 169.

Idem 170.

Idem 171.

Idem 172.

Idem 173.

Idem 174.

Idem 175.

Idem 176.

Idem 177.

Idem 178.

Idem 179.

Idem 180.

Idem 181.

Idem 182.

Idem 183.

Idem 184.

Idem 185.

Idem 186.

Idem 187.

Idem 188.

Idem 189.

Idem 190.

Idem 191.

Idem 192.

Idem 193.

Idem 194.

Idem 195.

Idem 196.

Idem 197.

Idem 198.

Idem 199.

Idem 200.

Idem 201.

Idem 202.

Idem 203.

Idem 204.

Idem 205.

Idem 206.

Idem 207.

Idem 208.

Idem 209.

Idem 210.

Idem 211.

Idem 212.

Idem 213.

Idem 214.

Idem 215.

Idem 216.

Idem 217.

Idem 218.

Idem 219.

Idem 220.

Idem 221.

Idem 222.

Idem 223.

Idem 224.

Idem 225.

Idem 226.

Idem 227.

Idem 228.

Idem 229.

Idem 230.

Idem 231.

Idem 232.

Idem 233.

Idem 234.

Idem 235.

Idem 236.

Idem 237.

Idem 238.

Idem 239.

Idem 240.

Idem 241.

Idem 242.

Idem 243.

Idem 244.

Idem 245.

Idem 246.

Idem 247.

Idem 248.

Idem 249.

Idem 250.

Idem 251.

Idem 252.

Idem 253.

Idem 254.

Idem 255.

Idem 256.

Idem 257.

Idem 258.

Idem 259.

mino, empezó á dar una inquietud, tanto mas fundada, cuanto que nuestra guarnicion está compuesta solo de quintos de Algarve, por hallarse en destacamentos los soldados viejos. El Ayuntamiento tomó medidas para que el orden no se alterase, y á la mañana siguiente supimos que los facciosos con que se nos amenazaba no eran sino monjes que regresaban armados y en gran número á su paisano.

Cuando esta noticia empezaba á tranquilizarnos recibimos otras de haber llegado á Salamanca un destacamento de 130 hombres, procedente de Ceuta y con direccion á Vigo; y se nos habló de la insubordinacion de aquel cuerpo, de excesos que cometia &c. &c.

Dudando estábamos si creer todas estas noticias, y preparando precauciones para el dia en que aqui llegasen aquellos huéspedes, cuando á las 3 de la tarde de ayer recibimos un oficio del Alcalde de *Peleas de abajo*, en que se nos avisaba que un soldado del mencionado destacamento habia asesinado á su comandante Don Salvador del Castillo. El oficial en quien por esta ocurrencia recayó el mando determinó quedarse allí á recibir órdenes; nuestro gobernador envió un oficial con 12 caballos de Algarve, pero se teme que su presencia no basta á restablecer el orden. Parece que se ha mandado desarmar la columna en que se ha cometido esta fechoria, y que ya vera acusada (no sabemos si con razon ó sin ella) de haber cometido algunos excesos en Trujillo, Cáceres &c. Mañana debe entrar aqui, y esperamos que se verificará entonces el desarmamento, si es que quieren prestarse á ellos que componen la tal columna, pues aqui no tenemos fuerzas que oponerles. (Imp.)

Palma 1.º de mayo.

D. José María de Tuero y Hevia, Caballero de la orden de Carlos III, Intendente honorario de provincia, Contador principal de este ejército, y encargado del despacho de la Intendencia del mismo y de la de provincia en virtud de Real orden.

Hago notorio á todos los que aspiren á entrar en el asiento de la provision de pan, cebada y paja para el suministro de las tropas de todas armas y presidios, existentes en el distrito de esta Intendencia, que se sacará á publica subasta en el todo ó por partes en esta Intendencia, y se verificará el primer remate el dia diez de junio próximo venidero en la casa Intendencia á las doce de la mañana; el segundo el dia veinte y cinco del mismo mes, y el tercero el dia nueve de julio inmediato en el mismo paraje y hora designada, al mas ventajoso pistor, en la inteligencia de que en el intermedio de dichos remates se admitirán las mejoras que se hagan, al tenor de lo prevenido en la Real orden de 20 de enero del año próximo pasado y no podrá tener efecto la subasta hasta la aprobacion de S. M., bajo las condiciones formadas por la Contaduría principal de este ejército que á continuacion se espresan.

„Las personas que por asiento y contrata quieren hacerse cargo del suministro de pan, cebada y paja á las tropas de todas armas existentes en esta isla, la de Menorca é Ibiza, incluso Cabrera y Formentera, á los obreros de maestranza de Artillería, y á los presidiarios, se arreglarán en sus proposiciones á las condiciones que se espresarán á continuacion.

1.ª El asentista por el precio que se convenga se obligará desde primero

setiembre del corriente año de 1822, hasta treinta y uno agosto del próximo venidero de 1823 ambos inclusivos, á suministrar á las tropas de todas armas existentes en dichas islas y demas clases espresadas, las raciones de pan, cebada y paja de trigo que devengaren en estos el sup. nro. asist.

2.^a La racion de pan, su peso veinte y cuatro onzas será de trigo; la de cebada constará de celemin y medio; y la de paja de trigo, de media arroba; todo de buena calidad, y arreglado en su peso y medida al de Castilla.

3.^a Los suministros que el asentista haga á las tropas y demas referidos artículos, serán precisamente por recibos dados por los oficiales habilitados al efecto por los respectivos cuerpos, visados de sus Jefes, y del dñe del comisario Inspector ó Ministro de Hacienda nacional, encargado de la Inspeccion del ramo; y de carecen de alguno de estos requisitos, no se le admitirá en data, ni se le abonará su importe, y lo mismo con respecto á los recibos que deberán dar los comisionados por las demas clases de abastecidas.

4.^a El suministro, de raciones de una y otra especie á las tropas destacadas y transeuntes en los pueblos, correrá á cargo de las justicias, siempre que el número de tropas no excediese de sesenta hombres, á escepcion del destacamento de la ciudad y plaza de Acahual, que deberá ser suministrado por el asentista, debiendo aquellas acudir á las oficinas de cuenta y razon para el percibo del importe de sus suministros.

5.^a Será obligacion del asentista el suministrar las raciones correspondientes á los destacamentos, siempre que excedan de sesenta hombres en sus respectivos puestos excepto al de Cabrera que aunque no constare de dicho número le ha de hacer el suministro, debiendo verificarlo en galleta, á razon de diez y ocho onzas castellanas la racion, en cuyo punto ha de tener repuesto para un mes al menos por las contingencias del mar.

6.^a El asentista se hará cargo el dia primero de setiembre del presente año en que dara principio al suministro de los utensilios y enseres propios de la Hacienda nacional por el justiprecio de peritos puestos por una y otra parte, obligándose á devolverlos en el mismo estado que los reciba, al vencimiento de la contrata, respondiendo de las desmejoras que hayan sufrido en dicho tiempo.

7.^a El asentista ocho dias antes de aquel en que deba empezar el suministro, presentará en clase de fianza para asegurar el cumplimiento de su obligacion, un mes de existencias en almacenes de los artículos de que conste el suministro, las cuales deberán tener constantemente de repuesto todo el tiempo de la contrata, y á mayor abundamiento se reputará tambien por fianza el retraso de dos meses con que ha de pagársele lo que vaya suministrando, segun está prevenido en Real orden de 20 de enero del año anterior.

8.^a Será de cargo del asentista el pago de la conducción ó transporte de los géneros de que trata este pliego.

Y á fin de que tenga toda la publicidad necesaria, he mandado expedir el presente edicto que se publicará y fijará en los parajes acostumbrados del distrito de esta Intendencia. = José Maria de Tuero. = Por mandado de su Señoría. = Juan Maria Ripoll, escribano.

En la ciudad de la Palma 29 de abril de 1822. = P. O. D. S. C. = Manuel de Sarralde.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Día 17. — Sobre facciosos

Sabemos que el Sr. coronel de Murcia D. Lorenzo Cereso con motivo de haber entrado los facciosos en número de 50 en el pueblo de Guardiola y de la noticia que había tenido de que se hallaban 200 en el del Bruch, dispuso en Manresa saliesen de aquella ciudad ayer á las 12 de la noche 50 hombres al mando del capitán D. Luis Lopez, para que al amanecer el día se echasen sobre los infames que mas osados que valientes se hallaban á las 7 de la tarde del día anterior en dicho pueblo de Guardiola: que á las 8 de la mañana regresó el espresado capitán con la fuerza de su mando; que este le manifestó que tan luego como llegó al citado pueblo, le informaron que efectivamente habían tenido allí unos 50 facciosos, y que sin meterse con nadie comieron marchandose en seguida, demostrando el miedo y espanto que llevaban consigo, dirigiéndose hacia el horno del vidrio: que supo que á las 3 de la tarde del día 15 fue cercado el pueblo de Bacarissas una multitud de gente armada que entraron y se apoderaron de las campanas, privando de este modo el que el alcalde pudiese mandar tocar á somaten, despedazaron la lápida, y que segun noticias aquellos satélites del despotismo eran del pueblo de Olesa de Monserrate.

— El teniente coronel comandante de la columna volante D. Ramon Gali ha regresado á Igualada, dejando libre de facciosos el punto de Santa Coloma de Queralt, habiendo quedado en él el general Haro.

— El Sr. comandante general D. Joaquin Ruiz de Porras habrá llegado hoy á Sta. Coloma de Queralt, y mañana llegará á Cervera.

En el núm. 20 Diana constitucional de la villa de Reus de 17 de mayo que tenemos á la vista, hemos leído el artículo siguiente:

Respuesta á la pregunta: Porque los pueblos arrancan las lápidas de la Constitución?

Sr. pregunton permitame Vd. responder á la pregunta arriba dicha, que aunque no se conforme con la suya, no por eso quiero zaherir á Vd. ni á ninguno de los vivientes, sino unicamente decir mi modo de pensar, y lo poco que entiendo en el asunto.

No Sr., no arrancan las lápidas constitucionales porque tengan malignas influencias, ni porque tengan ojeriza contra nuestra sabia Constitución sino contra los que mal la observan y de los que con la capa de Constitución quieran derramar su maligno veneno contra los ciudadanos pacíficos y buenos constitucionales; esta es á mí parecer la causa principal de la irritacion de los pueblos, y de los terribles males que gravitan sobre nosotros: ¿y sino dígame, no manda la Constitución que todo español sea justo y benéfico? y adonde está la justicia y beneficencia de algunos malvados que quieren llamarse liberales, siendo la ignominia y oprobio de la nacion? de esos que no tienen otra religion que la impiedad, otro lenguaje que el de la maladicencia y de la injusticia; otra patria que la del egoismo; otro gobierno que el negro despotismo; ni otros sentimientos que el de la iniquidad? Son buenos constitucionales esa gavilla de insolentes que van insultan-

do en todas ocasiones á la gente honrada y de bien? Son buenos ciudadanos esos que no abran la boca sino para murmurar y decir mil injurias contra todos los ministros de la religion, sin exceptuar á ninguno? Como si los ministros de nuestra religion santa no observasen exactamente las sabias leyes que han constituido los padres de la patria, exceptuando algunos discolos que son la ignominia del estado eclesiástico. ¿Que efecto ha de causar á la gente de los pueblos inocentes cuando oyen tales execrables blasfemias contra la religion y sus ministros? Ah! cuantos se han ido escandalizados de las heréticas y nefandas palabras que han oido proferir á algunos malvados pensando que todos los de este numeroso pueblo son los mas irreligiosos é inmorales de los de nuestra benémerita provincia.

No me diga Sr. que esos son unos pocos malvados é insolentes, que los demas del pueblo es gente muy de bien, y que la gente sensata no debe conmoverse por las blasfemias de unos picaros é infames que no tienen patria ni religion: es verdad: pero la gente de los pueblos que no tienen ese discernimiento, creen que no castigándoles como merecen estan los tales autorizados por los que estan al frente del gobierno.

Descarguen las autoridades sobre todos los malvados la cuchilla de la ley, castiguen á todos los infractores de nuestra Constitucion sean de la clase que fueran, persigan á todos los que insultan á los ciudadanos pacíficos y honrados, y veran desde luego la calma y serenidad sobre todos los pueblos. = V. D. S.

Hemos recibido por el correo el impreso siguiente.

TARRACONENSES. *Viva la Constitucion:* Cinco dias hace que el Sr. Gefe político de esta provincia envió á las islas baleares dos comisionales con buques para conducir tropas, y van ya entrando en vuestro puerto. Ved ahí tarraconenses la obra de Dios y del patriotismo. Esas vívoras panzoñosas que se abrigan en vuestro seno y se alimentan de vuestra sangre, pensaron que con un puñado de hombres ilusos, unidos á los ladrones y asesinos tenían poder bastante para derrocar la Constitucion y privaros de sus ventajas. ¡Malvados! Ved que pronto de donde menos lo esperabais llegan fuerzas suficientes para desbaratar vuestros inicuos planes. Lee! las proclamas y las cánciones patrióticas que al punto resonaron en aquellas islas, renovando sus autoridades y sus habitantes el juramento que vosotros, inicuos, violasteis. ¿Que seria de vosotros, pueblos catalanes, si hubieran podido dominaros esos perjuros! No solo os vierais en guerra con todas las demas provincias de España, y sitiados por tierra, sino tambien por mar. Vuestros puertos estarían luego bloqueados y desiertos, y vuestros campos y talleres abandonados. Alabemos pues á Dios que nos ha librado de tamaños males; y conociendo ya, como todos conocemos, quienes son los enemigos de nuestro reposo y bien estar, que se aparten de nosotros, y no turben mas la sociedad, cuyos lazos traidoramente quisieron destruir. Tarragona 15 de mayo de 1822.

Mahon 2 de mayo.

Se ha dado á luz en esta isla, y en la imprenta constitucional de Serra por una reunion de Mahoneses amantes del bien público, y de

la humanidad un cuadernillo con el título de *Reflexiones sobre el manifiesto á las Cortes*, publicado en Barcelona á los 11 de febrero último por una reunion de facultativos estrangeros y nacionales.

Despues de haberse procurado estos ciudadanos de la junta superior de sanidad de la isla los datos, que consideraron necesarios para patentizar al publico el equivocado concepto con que se declara esa reunion de médicos, (desgraciada nacion si su opinion merece la acogida de nuestros sabios legisladores, y de las autoridades, que deben proveer los medios para preservarnos de estas calamidades) concluyen estos isleños á la vista de tantas, y tantas pruebas como les suministran las ocurrencias de 1821 en el lazareto de la isla, en Mallorca &c. con el apartado, que sigue: „El único objeto que ha impulsado nuestro ánimo, y guiado nuestra pluma, ha sido el de evitar los males, que puede sentir la sociedad de una opinion tan equivocada fundada en conjeturas tan débiles, que caen de sí mismas; y aunque no seamos facultativos, no deja nuestra razon natural de hallarse en aptitud para demostrar hechos, y deducir légitimas consecuencias sin ingerirnos en la parte que pertenece á la facultad médica, que respetamos. Hemos manifestado con toda ingenuidad, y á nuestra manera de esplicarnos lo que siente nuestro corazon, para que no nos dejemos alucinar por opiniones, cuya divergencia ha ocasionado quizás daños irreparables, y añadimos que si nos abandonamos á una apatía morisca, esperando al enemigo que venga á echarnos de nuestras casas, acabará al fin con el estermínio del pueblo español. Precaver las enfermedades es la medicina mas específica, y aun en los casos dudosos es preferible emplear los caudales en medios preservativos, que consumirlos en los curativos, es-puestos á perder dinero, y existencia á un mismo tiempo. Tal es nuestro modo de pensar, que sometemos á la decision del publico, para que cada uno pueda formar un justo concepto con el debido conocimiento de causa, y para que la ceguedad en la creencia no nos embuelva con mas frecuencia en las horribles calamidades, que está experimentando nuestra amada patria, á la que consagramos estas sencillas, pero puras reflexiones.“

Vaya Barcelona con tanta cautela como Mahon, que sus vecinos no serán el blanco de opiniones absurdas, hijas del sordido interés, ó de la malicia. = *Correspondencia particular.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiéndose librado el día 14 del corriente el asiento del suministro de camas, aceite, leña y utensilios á las tropas estantes en las plazas y cuarteles de este séptimo distrito militar por el tiempo de dos años á contar desde 1.º de julio próximo hasta 30 de junio de 1824, con arreglo al edicto de 22 de marzo último, á razon de diez reales vellon efectivos cada cama, de sesenta la arroba de aceite, de uno y treinta maravedises la de leña, y de seis cada juego de utensilios: se recuerda al publico que á las doce horas del día 20 de este mes se efectuará el segundo remate en las casas de la Intendencia nacional, para que puedan ofrecerse las mejoras prescritas en la Real orden de 20 de enero de 1821.

Queda señalado el día 21 del corriente mes á las cuatro horas de su tarde, para la venta á publica almoneda en el patio del suprimido monasterio de San Pablo del Campo de esta ciudad, de las dos campanas existentes en la torre del mismo. Barcelona 18 de mayo de 1822. = *Dominguez.*

La Administración de la diligencia diaria de Reus que tiene su despacho en la calle de la Merced, lo va á trasladar á la calle del Hospital, en la casa propia de los RR. PP. de San Agustín, al lado del mismo convento, en donde deberán acudir desde mañana 19 inclusive en adelante, los que gusten valerse del mencionado establecimiento de nueve á doce por la mañana y de las cuatro de la tarde á las diez de la noche: en la misma casa ha fijado su domicilio el ciudadano Antonio Margarita.

Educación. El director del nuevo establecimiento de educación de la calle del Call, casa núm. 7 que hace esquina á la calle de los Baños, ha encargado á sabios y acreditados profesores la enseñanza de cuanto ha considerado útil para formar la juventud cual corresponde á una nación libre y amante de su prosperidad. Seria inútil amalgamar razones en prueba de esta asercion. Ella misma se da á conocer por la instrucción que promete y asegura en las siguientes clases. 1.^a Por el método lancasteriano se enseña á leer, escribir, las reglas simples de la aritmética y los catecismos cristiano y político. 2.^a Gramática y lógica en español, escribir por reglas y con muestras, fracciones comunes y decimales, sumar, restar, multiplicar y partir números denominados, las reglas de proporcion y sus aplicaciones á las de aligacion, interes, seguros, averias, trueques, compañías &c. y la Constitucion. 3.^a A mas de enseñarse á los alumnos por un método sumamente preferible á los actualmente conocidos la gramática latina, no se olvidará, que se perfeccionen en la aritmética y álgebra y á escribir con soltura. 4.^a Matemáticas puras y principios de las mistas. 5.^a Elocuencia española, geografía, cronología é historia. 6.^a Aritmética mercantil, cambios nacionales y extranjeros, escritura doble y otros conocimientos que no debe ignorar el comerciante. 7.^a Idioma frances y si hay un número competente de discípulos que quieran aprender el alemán, el ingles ó el italiano habrá profesores para su enseñanza. 8.^a Dibujo. El honorario mensual, con que contribuyen los educandos para sostener los gastos del establecimiento es el mas cómodo posible y proporcionado á las clases á que concurren. Hay cuatro ayudantes destinados para acompañar los niños á la escuela los dias de trabajo y á misa y á paseo las dias festivos. Tanto en verano como en invierno las horas de enseñanza en los dias no festivos son por la mañana de las ocho y cuarto á las once y cuarto, y por la tarde de las dos y media á las cinco y cuarto, exceptuando la de frances que solo se da por la mañana de las nueve y media á las once y media, y la de dibujo de esta hora hasta la una de la tarde. Por ahora solo se admitirán seis pensionistas á los que no se les limitará la enseñanza á las ciencias é idiomas espresadas, sino que se les instruirá en todo aquello que deban aprender para desempeñar con acierto cualquiera carrera. Los padres que deseen que sus hijos logren de las ventajas que ofrece este plan de educación, se apersonarán con el director del dicho establecimiento, que vive en la casa arriba dicha.

Embarcaciones venidas al puerto en el dia de ayer.

Espanoles.

De Torreblanca en 3 dias, el laud la Divina Aurora, de 24 toneladas, su patron Manuel Perez, con algarrobas de su cuenta. = De Idem en idem, el laud las Almas, de 12½ toneladas, su patron Joaquin Bas, con algarro-

bas de su cuenta. = De Idem en idem, el laud San Josef, de 10 toneladas, su patron Francisco Baldrich, con algarrobas de su cuenta. = De Castellon en 3 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 22 toneladas, su patron Miguel Montoya, con algarrobas de su cuenta. = De Idem en idem, el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Josef Lacomba, con algarrobas, loza del Alcora y cañamo de su cuenta. = Un jabeque y seis laudes de Tortosa con trigo, y un laud de Cambrils con vino.

Fiestas. Mañana 19 del corriente en la iglesia de Santa Madrona de PP. Capuchinos de esta ciudad se celebrará la fiesta de San Félix de Cantalicio: á las 10 habrá misa conventual solemne: á las 5 de la tarde la música de Santa Maria cantará el santísimo rosario, cuyos misterios explicará el P. Jaime de Villafranca, y luego panegirizará las glorias del Santo el R. P. Fr. Silvestre de Mataró, Lr. de dicho convento; y se concluirá la funcion con los gozos del Santo.

Mañana domingo dia cuarto del trecenario del gran Padre y Patriarca San Francisco de Paula, patron de Barcelona, predicará de su amor al proximo el M. R. P. Miguel Amblas, Lr. Jub. y ex-provincial de PP. Mínimos.

Libros. Amat, historia eclesiástica, 12 tomos. = Ribadeneira, Flos Sanctorum, 8 tom. = Scaramelli, directorio asético y discernimiento de los capíritus, 5 tomos. = Todas las obras de Grau, 6 tom. = La Corte Santa, 4 tom. = Gazophilacium catalano-latino. = Voyage dans les Alpes en frances, 8 tom. = Du-Phanjas, curso completo de física en frances, 5 tom. = Cutten, éléments de medicinc en frances, 2 tomos. = Se hallarán de comision en la librería de Josef Guix, calle de la Librerería.

Avisos. Quien necesite hacer harina, puede acudir á la calle del Rech Condal, cerca de San Pedro, núm. 7, á la taona de nueva invencion, que se hará por ahora al precio de nueve reales de vellon la cuartera de trigo xera: en la misma se vende vino de Málaga superior á cuatro duros el barril de dos arrobas.

Se necesita una habitacion para un hombre y su criado, que contenga sala con alcoba, cuarto para el criado y cocina en el pueblo de Gracia ó Sarriá: el sugeto que desee alquilarlo se podrá avistar con el inquilino que vive en la calle de Trentaciens, al lado de los baños, cas número 16, segundo piso y segunda habitacion.

Una señora viuda que vive en la calle de Santa Ana, casa número 14, desea encontrar dos sugetos de buenas circunstancias para darles de comer, habitacion, limpiarles la ropa y demas necesario á precio cómodo: en la tienda ó taberna de la misma casa informarán de dicha señora.

Ventas. Se halla de venta una porcion de tablas y algunos instrumentos de carpintero: el que quiera comprarlos acuda á la calle del Pou de la Gadena, casa de D. Manuel Riba, al lado del espartero.

En el pueblo de Sans, calle del Santo Cristo, hay una casa con tres tiendas y un primer piso con su huertecito que está para vender: D. Juan Oller, notario, que vive en el torrente de Junqueras, informará de todo.

En el pueblo de Sarriá, cerca la plaza, hay una casa para vender, de la que se saca anualmente 45tt, y paga 2tt 12s de censo, y se dará por 120tt: la persona que pretenda comprarla acudirá á dicho pueblo, en casa de Jacinto Coletas, albañil, que darán razon.

Retornos. En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Figueiras ó su carrera.

En el meson de la Buena Suerte se halla una galera de retorno para la Junquera, una tartana para Figueras, y una galera y una tartana para Gerona.

En la posada de las Cuatro Naciones en la Rambla, hay dos calesas de retorno para Valencia, Madrid ó su carrera.

En casa de Antonio Casas, que vive en la Rambla, bajo la fonda del Elefante, hay una galera que saldrá para Madrid.

Alquiler. En la calle de los Tallers, casa núm. 20, hay para alquilar un primer piso bastante capaz, con su buena caballeriza, bien ventilado y con vistas á la muralla de tierra, en cuya habitacion los inquilinos, que dentro breves dias deben desocuparla por salir fuera de la provincia, en todo el tiempo del contagio en que han subsistido en ella, y en el demas resto de los inquilinos de dicha casa, no han tenido la menor novedad en su salud; y así los señores que gusten de él se servirán conferirse con sus dueños para tratar de su precio, que se arreglará á la equidad posible.

Nodrizas. Quien necesite una ama viuda que tiene la leche de 14 meses, para criar en casa de los padres de la criatura, acuda á la calle de los Tallers, núm. 21, al lado de casa Magarola, que darán razon de ella, y tiene quien la abona.

En la calle de los Tallers, tienda de la casa núm. 31, informarán de otra ama que tiene la leche de quince dias, y desea criatura para criar en su propia casa.

Fe de erratas. En el diario del 14 de este mes, pág. 1273, donde dice que se señala el dia 27 de mayo proximo para el remate del término, casa &c. de Valmaña, debe decir: el dia 27 del actual; y en el del 16 pág. 1295, penúltima lín., donde dice, dicha calentura retoñó, léase: dicha calentura no retoñó.

Teatro. La compañía italiana egecutará la ópera seria en 3 actos: *El Otelo ó Moro de Venecia*, música del celebre Rosini. A las 7.

Son las 11 de la noche y no ha llegado todavía el correo de Madrid y su carrera, cuyo considerable atraso nos hace sospechar de si habia sido interceptado por los enemigos de nuestra felicidad. Por este motivo no hemos podido hacer mención de las embarcaciones que entraron en Cádiz en los dias 1, 2 y 3 del actual, ni dar algunas de las otras noticias que debian venir por aquel conducto.

**Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corre-
dores de cambios de la plaza de Barcelona á 17 de mayo.**

Granos de primera calidad.	Aguilas.....	18½ a 18
Pesetas la cuartera.	Coruña.....	19 a 18½
Trigos. De Aragon...	Gijon.....	16½ a 16
Urgel.....	Mezclilla de Sevilla.....	21½ a 21
Ampurdan.....	Fuertes. De Andalucía.....	21½ a 21
Valencia xera.....	Valencia.....	21½ a 21
Mancha candéal.....	Santander.....	21½ a 21
Santander.....	Centenos. De Santander y	18½ a 18

Coruña.....	12½ a 12
Aragon y Urgel.....	a
Cebadas. De Cartagena.....	12 a 11½
Valencia.....	12 a 11½
Urgel y Aragon....	a
Maíz. De Santander y Co-	
ruña amarillo.....	12½ a 12
Valencia y Tortosa.....	12½ a 12
Ampurdan.....	a
Garbanzos. De Andaluc.....	18 a 19
Avichuelas. De Coruña y	
Santander.....	19 a 20
Valencia.....	a
Habones. De Andalucía.....	a
Valencia.....	a
Habas grandes. De An-	
dalucía.....	a
<i>Harinas. Pesetas el quintal.</i>	
De Santander y Coruña..	21 a 20
Alicante y Valencia finas.	25 a 24

Algarrobas.

De Valencia á bordo....	a
<i>Frutos coloniales. Lib. Cat. quint.</i>	
Azúcar de la Habana 3	
quintos blanco y 2 quin-	
tos quebrado.....	17½ a 20
Blanco.....	20 a 24
Quebrado.....	12½ a 13½

Cueros al pelo de Buenos-	
Aires de peso de 24 á	
30 libras.....	37½ a 38
De la Habana.....	31 a 31½
De Cuba, peso 21 á 24 lb.	a
De Guayana, de 20 á 22 lb.	a
De Puertorico y Costafirm.	a
Del Brasil, peso 28 á 29 lb.	a

Sueldos catalanes la libra.

Cacao de Caracas segun	
calidad.....	16 a 17 6
Maracaibo.....	a
Guayaquil.....	6 3 a 6 6
Zarzaparrilla de Vera-	
cruz.....	6 3a 6 6

Pesos fuertes el quintal.

Café.....	22 a 22½
-----------	----------

Pesetas la libra.

Grana plateada.....	19½ a 20
Negra.....	19½ a 20
Quina fresca superior....	9 a 10
Añil flor de Coatemala..	10½ a

Flor de Caracas.....	10½ a 10½
Sobresaliente.....	7 a 8
Corte.....	5½ a 6

Pesetas el quintal.

Palo Campeche.....	9½ a 9
Brasilete de Sta. Marta....	a

Pesos de 128 cuartos el quintal.

Algodon Fernambuco 1. ^a	35 a 36
Dicho 2. ^a	a 34
Filipinas.....	a
Guayana y de Varinas..	a 33
Varita.....	a 24
Cumaná.....	a 27
Caracas y Puerto-Cabello	23½ a 24
Cuba.....	a 30
Puertorico.....	a 32
Lima de 1. ^a	a 30
Dicho de 2. ^a	a 24
Veracruz con pepita...	a 7
De la Habana.....	a 28
De Motril.....	26 a 27
De Ibiza con pepita....	a 8

Pesetas el quintal.

Arroz de Valencia.....	27 a 28
De Cullera.....	a 25

Pesetas la libra.

Azafran.....	a 25
--------------	------

Libras catalanas el quintal.

Almendra de Esperanza.	19 a 19½
De Mallorca.....	11½ a 12
Avellana del pais....	18 a 19
Anis de Alicante.....	25 a 26
Dicha de la provincia..	26 a 27
Acero de Trieste.....	17½ a 18

Sueldos la libra.

Aceite de vitriolo del	
pais.....	3 6a 3 9
Agallas de Aleponegras.	18 a 18 6
Idem en sorte.....	11 6 a 12

Sueldos el cuartal.

Aceite del pais bueno...	29 a 30
De Andalucía.....	27 3a 27 6
De Mallorca.....	27½ a 28
De Tortosa.....	27½ a 28

Duros el quintal cat. á la carreta.

Bacallao de Noruega....	8 a 7½
Pezapalo abierto.....	7½ a 7
Dicho redondo.....	5 a
De Terranova.....	a
Lenguas de Schenland..	5 a 5½

Bacallao idem..... a 5
Duros el quintal.
 Cañamo del país..... 7½ a 8
Pesetas el quintal.
 Corcho en ojas de 1.^a y 2.^a a

Pesetas la libra.
 Canela de Holanda 1.^a... 13 a 13½
 Idem 2.^a..... 9 a
 De la China en fajito... 3 a 3½
 Clavillos..... 5 a 5½

Sueldos la libra.

Cera de Berbería... 17 6a 18
 Del país..... a
 De Cuba blanca..... 19 a 19 6
 Amarilla..... 15 a 15 3

Sueldos la cana.

Duelas de roble de Romanía..... a

Pesetas la botada.

De castaño furnida..... a

Sueldos la libra.

Goma arábica..... 8 a 8 6
 Berberisca..... 5 a 6

Libras el quintal.

Jabon de piedra..... 14 10a 15

Duros la saca.

Lana sucia la saca de 6@ 6tt

De Segovia..... a
 De Extremadura..... a
 De Molina trasumante 6
 merina..... a
 Entrefina..... a

Fletes corrientes para buques extranjeros.

Para la costa del norte de
 España de..... 10 a 11
 Norte de Francia en francos. 55 60
 Reino unido a la Gran-Bre-
 taña en géneros de peso de. 45 50
 Idem por corcho en libras. 9 10
 Costa de Holanda en fs. cors. 58 60
 Hamburgo y Bremen en mar-
 cos corrientes de..... 75
 Mar Baltico idem de..... 80

Pesetas la libra.

Pelo de camello trabajo ingles. a
 Trabajo frances..... a

Sueldos la libra.

Pimienta de Holanda... a 6 6
 De Tabasco..... a 5 6

Pesetas la libra.

Pieles de liebre..... 5 a

Duros el quintal.

Queso de Holanda..... 12 a 11½

Libras el quintal.

Rubia de Francia 1.^a 27 a 30
 Dicha 2.^a..... a

Del reino..... 25 a 27

Precio de los aguardientes en Reus
 el dia 13 de mayo.

Accite..... 22tt 10a a tt 4

Prueba holand. 16tt 4a a tt 4

Cambios.

Hamburgo 33½

Paris de 15 35centésimos a 15 40cen-
 tésimas.

Marsella sin cambio fijo en var. fhas.

Madrid del par a ¼ p. c. d. en idem.

Cádiz 1½ p. c. idem.

Valencia ¾ p. c. idem.

Idem 5 oct. p. c. idem corto.

Tarragona al par.

psf. por ton.^a 10 p. c. capa ½ regato

idem. idem. idem.

idem. idem. 5

lastre. idem. 3

idem. idem. 3

idem. idem. idem.